



FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA	REQUISICIÓN: 30007002
No. EN COMPRANET: IA-021W3N003-E199-2019	
OBJETO DE LA INVITACIÓN: "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE".	

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN I Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE LA LEY) Y EN APEGO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES V Y V.I. DE LA INVITACIÓN, EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO REALIZÓ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS; EN CONSECUENCIA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL V.2 DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN CITADA AL RUBRO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, ASÍ COMO EN EL NUMERAL III INCISOS b.4 Y k.1 DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO EMITE EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET **IA-021W3N003-E199-2019**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO DENOMINADO "**PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE**", EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

I.- EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS ES EL SIGUIENTE:

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	ANAYA AMOR ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	CONSULTORÍA EN PLANEACIÓN, DESARROLLO Y TERRITORIO, S.C.	PUEBLA GUTIÉRREZ DESPACHO DE ARQUITECTOS, S.C.
VI.1	Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el Licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el FORMATO 01 de conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 de "El Reglamento", así mismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con la misma.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
VI.2	Declaración en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representa es de nacionalidad mexicana. FORMATO 02	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
VI.3	Escrito, bajo protesta de decir verdad, en los términos del FORMATO 03 de no ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de "La Ley".	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
VI.4	Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. FORMATO 04	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
VI.5	Escrito que deberán presentar las personas para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones técnicas y económicas para dar cumplimiento a lo	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE



FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA	REQUISICIÓN: 30007002
No. EN COMPRANET: IA-021W3N003-E199-2019	
OBJETO DE LA INVITACIÓN: "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE".	

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	ANAYA AMOR ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	CONSULTORÍA EN PLANEACIÓN, DESARROLLO Y TERRITORIO, S.C.	PUEBLA GUTIÉRREZ DESPACHO DE ARQUITECTOS, S.C.
	dispuesto en el Artículo 29 fracción VI de "La Ley" FORMATO 05			
VI.6	IDENTIFICACIÓN OFICIAL Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el Licitante entregará, junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
VI.7	El Licitante que pertenezca al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales podrá acceder a la preferencia. Como parte de su proposición, deberá presentar el FORMATO 06 con la información solicitada en el mismo que lo acredite como micro, pequeña o mediana empresa.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
VI.8	Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales, del Licitante y de los que éste subcontrate únicamente en el caso de que el monto de su proposición exceda de \$300,000.00, sin incluir el IVA de conformidad con lo previsto en la fracción VI, Inciso j) del artículo 39 de "El Reglamento".	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
VI.9	Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, del Licitante y de los que éste subcontrate únicamente en el caso de que el monto de su proposición exceda de \$300,000.00, sin incluir el IVA, de conformidad con lo previsto en la fracción VI, Inciso j) del artículo 39 de "El Reglamento".	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
VI.9 BIS	Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), respecto de encontrarse al corriente en su situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, tanto del licitante como de los que éste subcontrate, de conformidad con lo previsto en la fracción VI, Inciso j) del artículo 39 de "El Reglamento".	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE TODA VEZ QUE NO PRESENTA EL REQUISITO
VI.10	Declaración escrita en la que manifiesten el Licitante que conoce y acepta todos los	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE



FALLO

<p>CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA</p> <p>No. EN COMPRANET: IA-021W3N003-E199-2019</p>	<p>REQUISICIÓN: 30007002</p>
<p>OBJETO DE LA INVITACIÓN: "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE".</p>	

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	ANAYA AMOR ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	CONSULTORÍA EN PLANEACIÓN, DESARROLLO Y TERRITORIO, S.C.	PUEBLA GUTIÉRREZ DESPACHO DE ARQUITECTOS, S.C.
	<p>requerimientos y condiciones establecidas en la convocatoria.</p>			
IV.1.A	<p>3.1. Capacidad de los Recursos Humanos</p> <p>Original de currícula firmado bajo protesta de decir verdad por cada uno de los especialistas que el Licitante propone para la coordinación y elaboración directamente del estudio objeto de esta invitación a cuando menos tres personas, los que deberán demostrar tener experiencia en la elaboración de Programas de Desarrollo Turístico para el Gobierno Federal o Gobierno Estatal o Gobierno Municipal, o privados en los últimos tres años (2016, 2017, 2018), con características técnicas y magnitud a los del Anexo Técnico de la presente invitación a cuando menos tres personas, adjuntando la relación de los estudios elaborados donde se especifique el objeto del contrato, cargo, (de la especialidad propuesta) actividades realizadas, la duración del mismo; asimismo, deberán anexar copia simple del Título y/o Cedula Profesional que acredite el grado académico de la especialidad en la que está propuesto; para el dominio de aptitudes de los Programas de Desarrollo Turístico elaborados, deberán señalar en la currícula su participación en la resolución o tratamiento de sus problemáticas. Específicamente, deberán incluir información de las ramas siguientes: Un Jefe de Grupo y seis especialistas dependientes del Jefe de Grupo: Desarrollo y Diseño Urbano; Turismo; Arquitectura del Paisaje; Economía y Finanzas; Medio Ambiente; e Infraestructura.</p> <p>Nota: Los seis especialistas propuestos solo podrán desempeñar una de las ramas señaladas y no podrán ser jefe de grupo.</p> <p>El incumplimiento total o parcial de este requisito, será motivo de que no se le asigne puntuación o unidades porcentuales en este punto.</p>	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
IV.1.B	<p>3.2. Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento</p> <p>La capacidad de los recursos económicos se comprobará con documentos que acrediten la capacidad financiera del Licitante, tales como declaración fiscal del ejercicio 2019 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta del ejercicio 2019 presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (En el que se acredite que cuenta con un capital contable del 20% del monto total de su oferta).</p> <p>El incumplimiento total o parcial de este requisito, será motivo de que no se le asigne puntuación o unidades porcentuales en este punto.</p>	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE



FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. EN COMPRANET: IA-021W3N003-E199-2019	REQUISICIÓN: 30007002
OBJETO DE LA INVITACIÓN: "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE".	

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	ANAYA AMOR ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	CONSULTORÍA EN PLANEACIÓN, DESARROLLO Y TERRITORIO, S.C.	PUEBLA GUTIÉRREZ DESPACHO DE ARQUITECTOS, S.C.
	<p>En cuanto a la Capacidad de Equipamiento (Instalaciones y Equipo), se evaluarán los recursos de equipamiento y los bienes directamente relacionados con la elaboración del estudio objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas, que el Licitante propone para el cumplimiento del contrato. (Como mínimo 7 PC's de escritorio, una Impresora a color, una blanco y negro, un Plotter, un Proyector).</p> <p>El incumplimiento total o parcial de este requisito, será motivo de que no se le asigne puntuación o unidades porcentuales en este punto.</p>			
IV.1.C	<p>4. Documentación que Acredita la Experiencia y Especialidad del Licitante</p> <p>En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo que el Licitante haya elaborado Programas de Desarrollo Turístico para el Gobierno Federal o Gobierno Estatal o Gobierno Municipal, y/o sector privado en los últimos tres años (2018, 2017, 2016) con las características técnicas y magnitud a los del Anexo Técnico de la presente invitación a cuando menos tres personas.</p> <p>En la especialidad se evaluará si los estudios que ha elaborado el Licitante corresponden a las características técnicas y magnitud de los Programas de Desarrollo Turístico de la presente invitación a cuando menos tres personas.</p> <p>Para evaluar experiencia y especialidad el Licitante deberá entregar fotocopia de los contratos completos que le permitan al Licitante comprobar que ha elaborado Programas de Desarrollo Turístico para el Gobierno Federal o Gobierno Estatal o Gobierno Municipal y/o sector privado. Para obtener la calificación máxima el Licitante deberá presentar un máximo de tres contratos completos formalizados en los últimos tres años (uno por cada año 2018, 2017, 2016, Para obtener la calificación mínima deberá presentar un contrato para cada año (2018, 2017, 2016).</p> <p>Los Licitantes podrán presentar contratos plurianuales completos que cumplan con los requisitos solicitados.</p> <p>El incumplimiento total o parcial de este requisito, será motivo de que no se le asigne puntuación o unidades porcentuales en este punto.</p>	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
IV.1.D	<p>5. Propuesta de Trabajo</p> <p>Se evaluará conforme al Anexo Técnico establecido por la convocante, la metodología,</p>	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE



FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

REQUISICIÓN: 30007002

No. EN COMPRANET: IA-021W3N003-E199-2019

OBJETO DE LA INVITACIÓN: "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE
CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE".

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	ANAYA AMOR ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	CONSULTORÍA EN PLANEACIÓN, DESARROLLO Y TERRITORIO, S.C.	PUEBLA GUTIÉRREZ DESPACHO DE ARQUITECTOS, S.C.
	<p>el plan de trabajo y la organización propuesta por el Licitante.</p> <p>El Licitante deberá hacer su propuesta de trabajo conforme al Anexo Técnico establecidos por la convocante, exponiendo la forma en la cual propone utilizar los recursos que dispone para la elaboración del estudio, objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas; cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo; el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructura la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en esta invitación a cuando menos tres personas.</p> <p>El incumplimiento total o parcial de este requisito, será motivo de que no se le asigne puntuación o unidades porcentuales en este punto.</p>			
IV.1.E	<p>5.1. Metodologías de Trabajo Propuestas por el Licitante</p> <p>Descripción detallada de las metodologías particulares para atender cada uno de los temas que se indican a continuación: tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad, y forma de presentación de los resultados. Se evaluará: secuencia lógica, grado de profundidad, presentación de resultados y claridad de exposición de cada una de ellas.</p> <p>La falta de alguna metodología particular, será motivo de que no se le asigne puntuación o unidades porcentuales.</p>	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
IV.1.F	<p>5.2. Plan de Trabajo Propuesta por el Licitante</p> <p>Esquema Conceptual (flujograma) del planteamiento metodológico propuesto para la formulación del estudio, donde se identifiquen al menos las actividades clave del desarrollo: Diagnóstico, Problemática, Pronóstico, Estrategias, Talleres de Planeación Estratégica, Reservas Territoriales, Proyectos Turísticos Detonadores, Oportunidades de Inversión Privada, Programa Multianual e Intersectorial de Inversiones, Fuentes de Financiamiento, Mecanismos para su Instrumentación, y los subincisos de cada una de ellas. Se evaluará que se indiquen al menos las actividades clave, así como la secuencia lógica, grado de profundidad, presentación de resultados y claridad de exposición.</p> <p>La no presentación de este documento será motivo de que no se le asigne puntuación o unidades porcentuales.</p>	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE



FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

REQUISICIÓN: 30007002

No. EN COMPRANET: IA-021W3N003-E199-2019

OBJETO DE LA INVITACIÓN: "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE
CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE".

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	ANAYA AMOR ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	CONSULTORÍA EN PLANEACIÓN, DESARROLLO Y TERRITORIO, S.C.	PUEBLA GUTIÉRREZ DESPACHO DE ARQUITECTOS, S.C.
IV.1.G	<p>5.3. Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos</p> <p>En el organigrama propuesto para la elaboración del estudio objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas, se deberá de relacionar a los especialistas, identificando al Jefe de Grupo del estudio y a cada uno de los seis especialistas que estarán a cargo directamente de la elaboración del Programa de Desarrollo Turístico objeto de esta invitación a cuando menos tres personas.</p> <p>La presentación incompleta (no considerar el Jefe de Grupo y a cada uno de los seis especialistas) de este documento será motivo de que no se le asigne puntuación o unidades porcentuales.</p>	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
IV.1.H	<p>5.4. Programa de Ejecución Calendarizado</p> <p>Deberá elaborarse en el software Project, en donde se indique la dependencia de actividades y fechas críticas de cuando menos las actividades clave. Se evaluará: el avance en la ejecución de los trabajos, las actividades, dependencia de actividades, hitos, fechas críticas, holguras, indicación de personal responsable de cada actividad.</p> <p>La no presentación de este documento será motivo de que no se le asigne puntuación o unidades porcentuales.</p>	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
IV.1.I	<p>6. Documentación que acredite el Cumplimiento de los Contratos del Licitante</p> <p>El Licitante deberá de demostrar su desempeño o cumplimiento que ha tenido en la elaboración de Programas de Desarrollo Turístico para el Gobierno Federal o Gobierno Estatal o Gobierno Municipal.</p> <p>Para ello, el Licitante deberá presentar copia simple de los contratos completos que le permitan al Licitante comprobar que ha elaborado Programas de Desarrollo Turístico para el Gobierno Federal o Gobierno Estatal o Gobierno Municipal y/o sector privado, a la presente invitación a cuando menos tres personas, para obtener una calificación máxima deberá presentar como máximo tres contratos completos formalizados en los últimos tres años (uno por cada año 2018, 2017, 2016). Para obtener la calificación mínima deberá presentar un contrato para cada año (2018, 2017, 2016).</p> <p>Los Licitantes podrán presentar contratos plurianuales completos que cumplan con los requisitos solicitados.</p> <p>Los contratos completos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el</p>	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE



FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

REQUISICIÓN: 30007002

No. EN COMPRANET: IA-021W3N003-E199-2019

OBJETO DE LA INVITACIÓN: "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE
CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE".

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN	ANAYA AMOR ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	CONSULTORÍA EN PLANEACIÓN, DESARROLLO Y TERRITORIO, S.C.	PUEBLA GUTIÉRREZ DESPACHO DE ARQUITECTOS, S.C.
	<p>Licitante para acreditar el rubro correspondiente a la Experiencia y Especialidad del Licitante.</p> <p>El incumplimiento total o parcial de este requisito será motivo de que no se le asigne puntuación o unidades porcentuales.</p> <p>De cada uno de los contratos completos señalados en el párrafo anterior, el Licitante, adicionalmente deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia del finiquito o el escrito en el que conste la cancelación de garantía de cumplimiento respectiva. Copia del escrito en el que la contratante manifieste de manera expresa sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. <p>El incumplimiento total o parcial de este requisito será motivo de que no se le asigne puntuación o unidades porcentuales.</p>			
IV.1.J	<p>6.1. Manifestación de Compromiso en Caso de Resultar Ganador</p> <p>Con relación a la presente invitación a cuando menos tres personas, el Licitante deberá manifestar su compromiso para que en caso de resultar ganador, el personal propuesto, mismo que debe contar con el perfil y experiencia referidos en los párrafos anteriores, será el mismo que elabore el estudio objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas desde el inicio hasta su terminación, condición que manifestará en el escrito correspondiente. (FORMATO 09)</p> <p>El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación de la propuesta.</p>	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
IV.1.I	<p>El Licitante presentará su proposición técnica, conforme al FORMATO 07.</p>	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
IV.2.A	<p>El Licitante presentará su proposición económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el I.V.A., conforme al FORMATO 08.</p>	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
	<p>El Licitante que participe en forma presencial, preferentemente, deberán anexar dentro del sobre cerrado que contiene su proposición presencial, copia escaneada en formato PDF de la proposición presentada en CD o dispositivo USB (que será devuelto al concluir el acto).</p>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

II.- COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES SOLICITADOS, EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO DETERMINA LO SIGUIENTE:



FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. EN COMPRANET: IA-021W3N003-E199-2019

REQUISICIÓN: 30007002

OBJETO DE LA INVITACIÓN: "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE
CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE".

SE ANALIZÓ LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, **ANAYA AMOR ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**; **CONSULTORÍA EN PLANEACIÓN, DESARROLLO Y TERRITORIO, S.C.** Y **PUEBLA GUTIÉRREZ DESPACHO DE ARQUITECTOS, S.C.**, LOS CUALES FUERON EVALUADOS RESPECTO DE SU CONTENIDO ADMINISTRATIVO Y LEGAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, HABIENDO DETERMINADO LO SIGUIENTE:

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN A LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES PRESENTADOS POR EL LICITANTE **ANAYA AMOR ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**, SE DETERMINÓ QUE **SÍ CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN A LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES PRESENTADOS POR EL LICITANTE **CONSULTORÍA EN PLANEACIÓN, DESARROLLO Y TERRITORIO, S.C.**, SE DETERMINÓ QUE **NO CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CITADA AL RUBRO, TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, NO SE ENCUENTRA FOLIADA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

IV.3 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XV DE "LA LEY", SERÁ CAUSA PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES CUANDO EL LICITANTE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

...

- f) Cuando los documentos o archivos electrónicos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no estén **foliados en todas y cada una de las hojas que los integren** (falta absoluta de folio). Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante.

...

D.1. OTRAS CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

- 8) Será desechada la propuesta que no esté foliada.

NO CUMPLE, TODA VEZ QUE LA PROPUESTA NO SE ENCUENTRA FOLIADA.

EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO ES INDISPENSABLE Y SI ES DETERMINANTE PARA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, MOTIVO POR EL CUAL SE DESECHAN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS.



FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. EN COMPRANET: IA-021W3N003-E199-2019	REQUISICIÓN: 30007002
OBJETO DE LA INVITACIÓN: "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE".	

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN A LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES PRESENTADOS POR EL LICITANTE **PUEBLA GUTIÉRREZ DESPACHO DE ARQUITECTOS, S.C.**, SE DETERMINÓ QUE **NO CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, TODA VEZ QUE NO PRESENTÓ EL DOCUMENTO 9 BIS, REFERENTE A AQUEL EN EL QUE CONSTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SIGUIENTE RUBRO:

***VI.9 Bis** Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), respecto de encontrarse al corriente en su situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, tanto del licitante como de los que éste subcontrate, de conformidad con lo previsto en la fracción VI, Inciso j) del artículo 39 de "El Reglamento".*

NO CUMPLE, TODA VEZ QUE NO PRESENTA EL REQUISITO.

IV.3 Causas de desechamiento

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de La Ley, será causa de desechamiento de las proposiciones cuando el licitante incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos y especificaciones solicitados en la presente convocatoria.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO j) DEL REGLAMENTO DE LA LEY, QUE A LA LETRA ESTABLECE LO SIGUIENTE:

"Artículo 39.- La convocatoria a la licitación pública y, cuando proceda, el Proyecto de convocatoria deberán contener los requisitos que señala el artículo 29 de la Ley y se elaborarán conforme al orden, apartados e información que a continuación se indican:

VI. Documentos y datos que deben presentar los licitantes, entre los que se encuentran los siguientes:

- j) El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato;..."

LA PRESENTACIÓN DE ESTA DOCUMENTACIÓN ES INDISPENSABLE Y SI ES DETERMINANTE PARA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, MOTIVO POR EL CUAL SE DESECHAN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS.

III.- COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES SOLICITADOS, EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO DETERMINA LO SIGUIENTE:



FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA	REQUISICIÓN: 30007002
No. EN COMPRANET: IA-021W3N003-E199-2019	
OBJETO DE LA INVITACIÓN: "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE".	

ANAYA AMOR ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, Y LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.
CONSULTORÍA EN PLANEACIÓN, DESARROLLO Y TERRITORIO, S.C.	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, Y LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.
PUEBLA GUTIÉRREZ DESPACHO DE ARQUITECTOS, S.C.	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, Y LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2019.

IV.- EVALUACIÓN MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS DE LA PROPUESTA DICTAMINADA COMO PROCEDENTE TÉCNICAMENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN XIII, 36, 36 BIS FRACCIÓN I Y 37 DE LA LEY, Y ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA **No. EN COMPRANET IA-021W3N003-E199-2019**, V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO; NUMERAL V.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS; V.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO REALIZÓ LA EVALUACIÓN POR PUNTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETERMINADA COMO SOLVENTE:

PROPUESTA TÉCNICA		ANAYA AMOR ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
RUBROS Y SUB RUBROS	MÁXIMO PUNTOS	PUNTOS
1. Capacidad del licitante.	45	35.0
a) Capacidad de los recursos humanos	27	22.0
Experiencia y capacidad del personal clave:		
Jefe de grupo del estudio (un especialista)		
a.1 Experiencia en asuntos relacionados en la elaboración de estudios objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas y por cada año de experiencia.	2	2
a.2 Conocimiento sobre la elaboración de estudios objeto a la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas y su grado académico de la rama a la que este propuesto.	4	4
a.3 Dominio de aptitudes que deberá acreditar con su participación en la resolución o tratamiento de problemáticas de Programas de Desarrollo Urbano y/o Turístico elaborados para el Gobierno Federal o Gobierno Estatal o Gobierno Municipal.	2	0
Especialistas (seis especialistas)		



FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. EN COMPRANET: IA-021W3N003-E199-2019	REQUISICIÓN: 30007002
OBJETO DE LA INVITACIÓN: "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE".	

PROPUESTA TÉCNICA		ANAYA AMOR ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
RUBROS Y SUB RUBROS	MÁXIMO PUNTOS	PUNTOS
a.1 Experiencia en asuntos relacionados en la elaboración de estudios, objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas y por cada año de experiencia	8	8.00
a.2 Conocimientos sobre la elaboración de estudios objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas y su grado académico de la rama a la que este propuesto para el presente estudio	8	8.00
a.3 Dominio de aptitudes que deberá de acreditar con su participación en la resolución o tratamiento de problemáticas de Programas de Desarrollo Urbano y/o Turístico elaborados para el Gobierno Federal o Gobierno Estatal o Gobierno Municipal.	3	0.00
b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	13	13.00
b.1 Capacidad de los recursos económicos	3	3
b.2 Capacidad de equipamiento (Instalaciones y equipo necesarios para realizar el estudio)	10	10
c) Cinco por ciento de la totalidad de la planta de empleados del licitante con algún tipo de discapacidad (Documentos probatorios altas al IMSS).	5	0
2. Experiencia y especialidad del licitante	8	8.00
a) Experiencia: Mayor tiempo en la elaboración de estudios objeto Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	4	4
b) Especialidad: contrato con el cual acredite que ha elaborado estudios objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	4	4
3. Propuesta de trabajo	37	37.00
a) Metodología a utilizar en la elaboración de estudios objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	21	21
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante.	8	8
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama que propone el licitante para el desarrollo del estudio).	3	3
d) Ruta crítica elaborada en el software Project, en donde se indique la dependencia de actividades y fechas críticas de cuando menos las actividades clave del inciso arriba mencionado.	5	5
4. Cumplimiento de contratos	10	10.00
Contrato que ampara la elaboración del estudio objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, para obtener una calificación máxima deberá presentar como máximo tres contratos completos formalizados en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018). Para obtener la calificación mínima deberá presentar un contrato en el último año (2018).	5	5
Finiquito o el escrito en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento. El escrito en el que la contratante manifieste de manera expresa sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.	5	5
		90.0
		72.0

PROPUESTA DICTAMINADA COMO SOLVENTE TÉCNICAMENTE POR CUMPLIR CON EL PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO EN LAS BASES DE INVITACIÓN (80% ó 64 PUNTOS)



FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. EN COMPRANET: IA-021W3N003-E199-2019	REQUISICIÓN: 30007002
OBJETO DE LA INVITACIÓN: "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE".	

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN	ANAYA AMOR ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
ANEXO TÉCNICO	CUMPLE
PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE
PUNTUACIÓN OBTENIDA	PUNTOS
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE CON PUNTOS 90.0 % ó 72.0

V.- EVALUACIÓN ECONÓMICA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN SEGUNDA, ARTÍCULO OCTAVO, FRACCIÓN II, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; ASÍ COMO EN EL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, QUE ESTABLECE QUE SE CONSIDERAN SOLVENTES LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y REÚNEN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. POR LO ANTERIOR, A CONTINUACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO OFERTADO DEL LICITANTE Y LA PUNTUACIÓN OBTENIDA PARA LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V.1 Y EN EL NUMERAL V.2 DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, DETERMINA LO SIGUIENTE:

ANAYA AMOR ARQUITECTOS, S. A. DE C. V.

\$1'980,245.00 MÁS I.V.A. = 20.00 PUNTOS

VI. DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO V.1 DE LA CONVOCATORIA, EL CONTRATO SE ADJUDICA A LA PROPOSICIÓN QUE HAYA OBTENIDO LA PUNTUACIÓN MÁS ALTA EN LA EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES.

INTEGRACIÓN DE LA CALIFICACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES.

PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA + PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA.

FALLO

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. EN COMPRANET: IA-021W3N003-E199-2019	REQUISICIÓN: 30007002
OBJETO DE LA INVITACIÓN: "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE".	

A CONTINUACIÓN SE MUESTRA LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA, REQUISITOS LEGALES Y ECONÓMICOS PARA LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	ANAYA AMOR ARQUITECTOS, S. A. DE C. V.
PROPUESTA TÉCNICA	90.0 X 80 / 100 + 20 = 92.00 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA	
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	92.00 PUNTOS

VII.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA ÚNICA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. EN COMPRANET **IA-021W3N003-E199-2019**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO DENOMINADO "**PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE**", ES PARA EL LICITANTE **ANAYA AMOR ARQUITECTOS, S. A. DE C. V.**, POR HABER PRESENTADO UNA PROPOSICIÓN QUE RESULTÓ SER SOLVENTE, DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES Y ECONÓMICOS, REQUERIDOS POR EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, OBTENIENDO 92.00 PUNTOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE INVITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL V.1 Y EN EL NUMERAL V.2 DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN CITADA AL RUBRO Y EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS, FRACCIÓN II DE LA LEY, SIENDO SU PRECIO OFERTADO EL SIGUIENTE:

ANAYA AMOR ARQUITECTOS, S. A. DE C. V.

SUBTOTAL	\$1'980,245.00
16% I.V.A.	\$316,839.20
TOTAL	\$2'297,084.20

VIII.- INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE FORMALIZARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, UBICADA EN TECOYOTITLA NO. 100, 2o. PISO, COL. FLORIDA, CÓDIGO POSTAL 01030, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, EN EL HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS Y DE 16:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES. PARA TAL EFECTO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN EL MISMO DOMICILIO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS Y UNA FOTOCOPIA, CON LOS QUE ACREDITE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL NUMERAL III, INCISO K.2 Y EL **FORMATO 01** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN QUE NOS OCUPA.

FALLO**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA****No. EN COMPRANET: IA-021W3N003-E199-2019****REQUISICIÓN: 30007002****OBJETO DE LA INVITACIÓN: "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE
CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE".**

IX.- EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO EXIGIRÁ DEL CONTRIBUYENTE CON QUIEN VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, PRESENTE DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO; COMO LO SEÑALA LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019 (VINCULADA CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (REGLA PRIMERA PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL), CON BASE EN EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LOS PARTICULARES CON QUIENES SE VAYAN A CELEBRAR LOS CONTRATOS Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN EL QUE CONSTE SU SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017.

X.- RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPOSICIONES:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN VI DE LA LEY, SE HACE DEL CONOCIMIENTO EL NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, CUYAS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL FONATUR, Y EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL FONATUR, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES.

POR EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

RESPONSABLE	CARGO
C.P. ESAÚ BELTRÁN MEDINA (EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y ECONÓMICA)	GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. JUAN DANIEL MORALES GALLEGOS (EVALUACIÓN TÉCNICA)	GERENTE DE INGENIERÍA DE COSTOS



FALLO

<p>CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA</p> <p>No. EN COMPRANET: IA-021W3N003-E199-2019</p>	<p>REQUISICIÓN: 30007002</p>
<p>OBJETO DE LA INVITACIÓN: "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE".</p>	

XI. EL PRESENTE ACTO FUE CONDUCTIDO CON LA MAYOR TRANSPARENCIA OBSERVANDO LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 6 Y 8 DE LA SECCIÓN II, DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, MISMO QUE PUEDE SER CONSULTADO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS MODIFICACIONES PUBLICADAS EL DÍA 19 DE FEBRERO DEL 2016 Y EL 28 DE FEBRERO DEL 2017.

DE LA MISMA FORMA, LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN CON MOTIVO DEL CONTACTO CON PARTICULARES SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, POR LO QUE LOS LICITANTES TIENEN DERECHO A PRESENTAR QUEJA O DENUNCIA ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL FONATUR POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE ADVIERTEN EN EL CONTACTO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

XII.- EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN VI DE LA LEY, SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE FALLO LO EMITE EL C.P. ESAÚ BELTRÁN MEDINA, SERVIDOR PÚBLICO CUYAS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO Y EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES.

ESTE FALLO ESTABA PROGRAMADO PARA DARSE A CONOCER EL PASADO 26 DE NOVIEMBRE A LAS 13:00 HORAS, POR LO QUE EN ATENCIÓN AL OFICIO SPCP/VHSM/856/2019, FUE DIFERIDO PARA ESTE DÍA, 27 DE NOVIEMBRE A LAS 13:00 HORAS.

ESTE FALLO CONSTA DE 15 HOJAS, FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, QUIENES RECIBEN COPIA DE LA MISMA.

POR EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. ESAÚ BELTRÁN MEDINA	GERENTE DE RECURSOS MATERIALES	
ING. JUAN DANIEL MORALES GALLEGOS	GERENTE DE INGENIERÍA DE COSTOS	

----- FIN DEL ACTA -----